

La Voz de Menorca

Diario republicano desde su fundación

Año XXX — Número 9203

Número suelto. 15 céntimos
Número atrasado. 20

SUSCRIPCION
En la Isla, al mes. Ptas. 2'50
Resto de España » 3'00
Estranjero, al año » 50'00

MAHON, JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1935

REDACCION Y ADMINISTRACION
CALLE FERMIN GALAN, 21

DEL MOMENTO

CONDUCTAS

(De « Renovación »).

Siempre que se produce una crisis queda abierto, automáticamente, el interrogante que cada cual procura cerrar, no según la lógica, sino atendiendo a sus intereses particulares o de partido.

Dijérase que a nadie interesan ni la República ni España a juzgar por ese incontinente deseo, que emerge del fondo a la superficie, de llevar cada dirigente de grupo político el agua a su molino.

De antemano se conocen las respuestas que han de dar, según el plano que ocupan, las personalidades políticas llamadas a consulta, e incluso el comentario que sugieran a los periodistas simpatizantes con ésta o aquella tendencia política, las opiniones de todos los consultados.

El mismo fenómeno se viene repitiendo en cada crisis que se produce, como si nadie quisiera aprovechar las enseñanzas de anteriores crisis, resueltas siempre por quien puede, en forma adecuada a lo que las circunstancias imponen y no obedeciendo a pasiones o requerimientos apremiantes de figuras representativas de los distintos núcleos de opinión que componen la democracia.

Así es de ver, al quedar planteada una crisis, cómo, sin ocultar su alborozo los que « se cansan de esperar », comunican optimismo a sus parciales y se disponen, sin el menor recato, a tomar posiciones, creyendo en la excelencia de sus fórmulas para la solución de los más arduos problemas, no ocultando su regocijo interior al abandonar el Palacio Nacional, por la influencia que han debido ejercer en el ánimo, siempre sereno, unos consejos no siempre limpios de pasión.

El desencanto viene luego, cuando se adquire el convencimiento de que por no responder a la gravedad del momento los juicios emitidos, no han sido tomados en consideración.

Con la desesperanza, la protesta y el gesto despectivo y hasta la actitud altanera.

Como no hay manera de dar solución a una crisis a gusto de todos aquellos que se consideran defraudados en sus esperanzas por la forma en que se resolvió el aludido problema, se entregan al chismorreo y a la crítica despiadada y al vaticinio funesto y a la predicción fatalista.

¿Gana con ello el prestigio de la República? En modo alguno, ya que los disconformes demuestran de modo que no deja lugar a dudas no haberse dispuestos a hacer por la República ninguna clase de sacrificios.

Si siquiera el de saber aguardar su hora.

El ciudadano imparcial no inicianado de partidismo intransigente deduce de estas conductas—obediencia más que al mandato de la propia conciencia, a las conveniencias de las respectivas clientelas—, que sólo en los labios llevan la República muerta.

Como si bastara para hacer presente ese fervor, adoptar determinadas actitudes contrarias al espíritu de sacrificio que ha de informar los actos todos de quienes no debieran regatear el esfuerzo cuando las circunstancias demandan la ayuda de voluntades y la ensambles para, cuando menos transitoria, de

postulados bajo un denominador común!

¿Es así, manteniéndose cada cual en su puesto, sin dar ninguno el brazo a torcer, sin abandonar, siquiera temporalmente, el reducto de sus peculiaridades intransigencias, como quieren evitar al régimen serios quebrantos?

¿Es negando su concurso, que debiera ser incondicional, no condicionado, a una obra que es de todos y que de todos necesita, como se proponen hacer fuerte y amplia y cordial y generosa la República?

En todas las crisis producidas con posterioridad a las acontecidas en el primer bienio se ha repetido el hecho. Y en todas, sólo una figura política—la de más acusado perfil y más alto relieve republicano, don Alejandro Lerroux—ajustó su conducta a las exigencias del momento.

No en vano, para el ilustre estadista la República está por encima de todo, y el interés público relega a segundo término los intereses de partido.

Pero es que no todos son capaces, como el señor Lerroux, de lo que puede ser calificado de sacrificio heroico. Para ello se requieren cualidades que no a todos es fácil poseer y espíritu de abnegación jamás replegado a lo largo y ancho de una vida consagrada al supremo ideal.

Cualquiera que sea la solución que se dé a esta crisis que tanta expectación ha despertado, continuarán Lerroux y el Partido que Lerroux dirige, sirviendo lealmente a la República.

Con que así procedieran todos los republicanos, no habría jamás en España problema grave.

Alcaldía de Mahón

Comité Provincial Reguidor del Mercado Triguero

En la Gaceta de Madrid del día 21 del presente mes, se insertó el Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 19 del actual, que copiado literalmente es como sigue:

Artículo 1.º En el plazo de tres días, contados a partir de la publicación del presente Decreto en la Gaceta de Madrid, en cada una de las capitales de la Península e Islas Baleares, se constituirá un Comité provincial Reguidor del Mercado triguero, compuesto de un Ingeniero agrónomo afecto a este Ministerio, con destino en la provincia, que actuará de Presidente, el cual, en los casos de ausencia o enfermedad, delegará en otro Ingeniero o Ayudante de su mismo servicio, y como Vocales dos agricultores y dos fabricantes de harinas avecinados en la provincia, uno de ellos perteneciente a Asociaciones, Sindicatos agrícolas o Federación de fabricantes, y otro, representante de los agricultores y de los fabricantes de harina no sindicados, libremente designado por el Ministerio de Agricultura.

El Comité Provincial Reguidor del Mercado Triguero será el organismo único que intervenga en la contratación de todo el trigo producido en la provincia, considerándose clandestina cualquier venta que se realice sin su mediación.

Artículo 2.º La organización actual de compraventa de trigo seguirá funcionando hasta el momento de constituirse los Comités provinciales reguidores del mercado triguero, en cuyo instante quedarán automáticamente disueltas las Juntas provinciales superiores de Contratación de trigo y las comarcales del mismo nombre, creadas en los artículos 2.º y 8.º del Decreto de 24 noviembre último, persistiendo las Delegaciones locales.

Artículo 3.º El Comité, ateniéndose a lo que son tipos comerciales de trigos corrientes en la provincia, con arreglo, en lo posible, a los pesos específicos y a las cualidades del gluten; a la vista de la clasificación establecida por las Juntas Provinciales de Contratación de trigo, tomando como punto de referencia los Decretos de 30 de Junio de 1934, 24 de noviembre de 1934 y la Orden de 19 de enero último, y, sobre todo, guiándose por lo que es uso y costumbre en la provincia, fijará la escala gradual de precios de trigos para aquellos susceptibles de producir harinas panificables.

Esta clasificación o escala de precios se aplicará inmediatamente por el Comité provincial, a reserva de su envío, seguido al Ministerio de Agricultura para que éste, si procediera, haga las rectificaciones oportunas, a fin de que, por comparación, se atribuya sensiblemente el mismo valor a los trigos de provincias limítrofes o que guarden analogías de emplazamiento.

El precio seguirá computándose al vendedor, como hasta ahora, para mercancía puesta en fábricas o sobre vagón ferrocarril.

Artículo 4.º Corresponderá al Comité Reguidor del Mercado triguero recibir las ofertas de venta de trigo que le sean hechas por los agricultores, directamente o por mediación de los Alcaldes de los pueblos o por los Presidentes de las Asociaciones Agrícolas, a su recepción, ordenarlas cronológicamente, dentro de la clase de trigo, subordinándose para ello a la escala de clasificación a que alude el Artículo anterior.

Las Juntas Comarcales de Contratación de Trigo que cesan por el presente Decreto entregarán al Comité Provincial toda la documentación elementos y numerario que obren en poder e, inmediatamente, los libros de ofertas, con cuyo contenido el Comité Reguidor formará las primeras relaciones de trigos en venta.

Artículo 5.º Siendo el Comité Provincial Reguidor del Mercado triguero el único comprador y vendedor de trigo en la provincia, a él deberán dirigirse, en lo sucesivo, quienes deseen adquirir trigo en forma análoga a como lo venían haciendo en las Juntas Comarcales de Contratación.

El Comité, en vista de la demanda del comprador, servirá el pedido con la partida o partidas de la clase de trigo que se solicita, ateniéndose para ello de modo general al orden cronológico de las ofertas recibidas.

Dentro del respeto a este orden cronológico en las ventas, se deja al Comité la facultad de dar una cierta preferencia a las partidas de trigo propiedad de modestos labradores y análogamente, a fin de que las ofertas considerables no taponen o dificulten la movilidad del mercado, la de establecer sobre ella, según su cuantía, presentes las características de la producción en la provincia

Dr. JAIME COMAS MEDICO OCULISTA

Permanecerá en Mahón el viernes día 27

Consulta: De 8 mañana a 6 tarde

Calle Deyá, 24

una proporcionalidad restrictiva que se suplirá con las pequeñas partidas de que se ha hecho mención.

Artículo 6.º Las guías de comventa de trigos, así como las de circulación de trigos y harinas, serán facilitadas por el Comité provincial regulador del Mercado triguero, o bien las actuales Delegaciones locales, a las que dicho organismo conceda tal facultad. Igualmente podrá delegar en las mismas otras atribuciones, cuando sin menoscabo para el servicio lo entienda necesario o conveniente.

Artículo 7.º El Comité regulador mediante la rápida inspección de las fábricas de harinas de la provincia, realizada por los medios que entienda más adecuados al caso, determinará la cantidad de trigo y harina existente en aquellas que sean propias de las mismas.

Si la existencia es inferior al « stock », que le corresponde mantener, el propietario de la fábrica lo continuará en el plazo que el Comité señale, no siéndole facilitadas por parte de aquél ni de sus Delegados locales ninguna guía de circulación de harina, en tanto no pruebe que ha completado el « stock ».

Esta existencia obligada de trigo o de trigo y harina será el punto de partida para el establecimiento de la cuenta corriente del movimiento de trigos y harinas, a que se refieren los artículos 2.º y 3.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de agosto del presente año. La misión encomendada en los citados artículos a las Juntas comarcales, que se suprimen, lo cumplirán las Delegaciones locales en la forma que disponga el Comité.

Si en el aforo de existencias de trigo y harinas propias de las fábricas, se apreciase mayor cantidad que la de su « stock » obligatorio, el Comité tomará nota del exceso, a fin de irle dando salida en la proporción que estime conveniente, tanto para no entorpecer el movimiento de las ventas de trigo en la provincia, como para no perjudicar los intereses del fabricante de harinas.

Artículo 8.º A los Comités provinciales ampliados en dos panaderos, uno de la capital y otro de la provincia y un representante del Ayuntamiento, les queda atribuido, con su misma finalidad y extensión, todo lo referente a la fijación de los precios de harinas de tasa y pan de familia, en la reforma y modo expresado en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 19 de Enero de 1934 y en el octavo del de 24 de Noviembre del mismo año.

Artículo 9.º Para sufragar los gastos de alquiler de oficinas en su caso, y los materiales de la misma, impresos, guías, libros, así como para las demás atenciones que origina el cumplimiento del servicio encomendado al Comité regulador del Mercado triguero en la provincia, percibirá, de modo directo y por mitad, de vendedores y compradores,

10 céntimos por cada 100 pesetas o fracción del importe de las compraventas de trigo que el Comité realice.

El Ministerio de Agricultura dispondrá de cuatro céntimos por cada peseta de canon recaudada, para emplearlo en esta misma clase de atenciones, a que han de subvenir los Comités, en especial en las provincias deficitarias en la producción de trigo con relación al consumo.

Artículo 10.º Correrá a cargo del Comité provincial vigilar, intervenir y regular cuanto afecta a los molinos maquileros, al objeto de que éstos contraigan su función a molinar exclusivamente el trigo cuya harina es objeto de consumo por la familia campesina y sus obreros o dependientes.

Los trigos recibidos por el maquilero en pago del servicio que presta quedan sujetos, en lo referente a su venta, a lo dispuesto en el presente Decreto para la de los trigos en general, si no los moltura; en este supuesto, las harinas entran en el régimen común, y solamente podrán ser vendidas al precio de tasa.

Artículo 11.º Las cooperativas de carácter agrícola que molturnan sus propios trigos quedan sujetas para la venta pública de las harinas que producen a las mismas obligaciones de todo orden que las fábricas de harinas.

Artículo 12.º Quedan transferidas al Comité Provincial Reguidor del Mercado Triguero todas las facultades y atribuciones que en lo referente a la imposición y ejecución de sanciones a los infractores venían correspondiendo a las Juntas superiores provinciales de contratación de trigo que se suprimen.

Artículo 13.º La peseta de canon por quintal métrico, correspondiente a las compraventas de trigo que se realicen, si distribuirá y compondrá para su percepción del modo siguiente: 33 céntimos de peseta serán abonados por el vendedor y 33 al comprador. Estos 66 céntimos de peseta los hará efectivos el Comité Provincial Reguidor del Mercado Triguero en el acto de la venta.

Los 33 céntimos restantes los cargará al precio de la harina el fabricante de la misma en el momento de su venta al panadero, ingresando los importes en la cuenta corriente del canon a disposición del Ministerio de Agricultura, con la periodicidad que por el Ministerio se indique.

Artículo 14.º El Ministerio de Agricultura dictará cuantas disposiciones complementarias sean precisas para el cumplimiento de lo ordenado en este Decreto.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES.—El Ministro de la Guerra, José M.º Gil Robles.—El Ministro de Hacienda, Joaquín Chapaprieta y Torregrosa.—El Ministro de Agricultura, Nicasio Velayos Velayos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Mahón, 24 septiembre de 1935.—El Alcalde, Pedro Pons Sitges.

Noticias de todas partes

ESTADOS UNIDOS

Nueva York.—Las compañías de Seguros marítimos han decidido doblar las primas por riesgos de guerra. A la salida de una reunión que se ha celebrado por las compañías de seguros americanas, han anunciado que dichas tarifas empiezan en seguida para todos los barcos que hayan de navegar en el Mediterráneo y en el Mar Rojo, a excepción de los puertos italianos de las posesiones italianas. La primera actual será del 2 y medio por ciento.

EN ANTEQUERA SE BUSCA A UNA GITANA QUE SEGUN RUMOR INTENTO DAR MUERTE A UNA NIÑA DE DOS MESES, A LA QUE AL FIN ABANDONO

Antequera.—La Policía realizó ayer gestiones en averiguación de lo que hubiera de cierto del rumor público que aseguraba que una gitana había abandonado una niña de dos meses, a la que antes había intentado dar muerte. La niña presentaba casi mutilado el dedo meñique de la mano derecha, y señales de golpes en la región nasal y rodilla izquierda, su estado fué calificado de grave. Además, la pequeña estaba en un estado esquelético, por falta de alimentación.

Se busca a la gitana, que se llama Gertrudis Campos Santiago, de dieciocho años de edad, gruesa, de poca estatura y morena y con el pelo cortado, que últi-

mamente fué vista en el camino de Málaga.

La niña fué recogida por Dolores Alvarez, alias «la Pregonera», quien incurrió en contradicciones, sospechándose se pusiera de acuerdo con la gitana para quedarse con la niña y explotar la caridad pública.

EN EL MONTE DE BALONSADERO APARECE EL CADAVER DE UN PASTORCILLO CON LA CABEZA DESTROZADA

Soria.—Ayer, a las diez de la mañana, en el monte Balonsadero, sitio conocido por Cañada de los Bueyes, fué encontrado el cadáver de un pastor de doce años de edad, llamado Herminio Tero López. El cadáver presentaba el cráneo y la cara completamente destrozados, y se tiene la impresión de que fué asesinado en otro lugar y arrastrado hasta el sitio donde se le halló para borrar las huellas del hecho. En los primeros momentos han sido detenidos la madre del pastorcillo, Mauricia López, y el amante de ésta Gregorio Torres. El Juzgado y la Benemérita trabajan activamente para esclarecer el suceso.

UN MUERTO Y TRES HERIDOS EN ALICANTE POR CHOQUE DE UN AUTOMOVIL CON UN CARRO

Murcia.—En la carretera de Alicante chocaron un coche de turismo y un carro. Resultó muerto José Sánchez López y, heridos Antonio F. bra, José García y Pedro Sánchez. Este último conducía el coche, que es propiedad de su jefe. don

La Voz de Menorca

Redacción y Administración: Fermin Galan, 21

Este diario admite toda clase de anuncios, remitidos, intercalados, etc., etc.



Para encargos: FERMIN GALAN, 21

Si dichos anuncios se han de publicar periódicamente se hacen descuentos sobre los precios de tarifa

Luis Illa, y había ido a dar un paseo con unos amigos en lo que su amo estaba en un teatro. De madrugada fueron trasla-

dados a esta capital los heridos y el cadáver de José Sánchez.

SE TEME UN MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO EN LA PROVINCIA ARGENTINA DE CORRIENTES

Buenos Aires.—La Prensa publica una información de su corresponsal en Corrientes según la cual fuerzas provinciales patrullan por las calles de la ciudad y por distintas localidades de la provincia ante el temor de un posible movimiento revolucionario.

CHOQUES SANGRIENTOS EN BELFAST ENTRE ADVERSARIOS POLITICOS

Londres.—En Belfast se han registrado anoche nuevos encuentros sangrientos entre adversarios políticos.

En el barrio de Green Castle se entabló una verdadera batalla. Cambiáronse numerosas pedradas y varios disparos de pistola. Un hombre resultó muerto por disparo.

LA GUARDIA CIVIL MATA A TIROS AL PARRICIDA DE TORREBLANCA

Castellón.—La víctima del crimen cometido en Torreblanca se llamaba Plácido Andréu y su cadáver presentaba siete heridas de arma blanca. El parricida se llama Andrés y parece tener perturbadas sus facultades mentales. En el monte adonde huyó, la Guardia civil le dió el alto, y como no se detuviera disparó al aire para intimidarle, yendo a herirle de rebote una bala, que le ocasionó la muerte.

CHISAS RECOMENDADAS

UNDERWOOD

ALTA CALIDAD

CASA MURILLO FUNDADA EN 1869

Ferretería y Batería de cocina
Papeles para decorar habitaciones
Vidrios
Pinturas, Esmaltes y Barnices
Agencia de la «International» Cia. Española de Pinturas marca HOLZAPFEL
Pintura Verde Cardenillo (Especialidad)
Radio «Castilla»
I Y MARGALL, 26 TELEFONO N.º 22

TINTORERIA

CARMELO CARRERAS

LAVADOS Y PLANCHADOS EN SECO
EN LA CALLE DE HANNOVER, 26
MAHON

LA EQUITATIVA

Seguros de Vida : Accidentes : Incendios
FUNDACION ROSILLO
¿Desea Vd. un buen seguro? Consulte sin pérdida de tiempo a su Agente en Menorca
L. Catchot Sintés. — Ramirez, 17. — Mahón



COMPANIA TRASMEDITERRANEA

BARCELONA
Via Layetana, 2

MADRID
Paseo de la Castellana, 14

Servicios regulares de vapores comerciales y correos entre la Península - Baleares - Norte de Africa - Canarias - Guinea española

Línea rápida de gran lujo Barcelona-Cádiz-Canarias
Salidas semanales, los sábados de Barcelona y los lunes de Cádiz.

Servicio fijo rápido quincenal Mediterraneo-Cantábrico
Salidas para el Norte de Barcelona los miércoles y para Barcelona, de Bilbao, los mismos días.

Servicio fijo para los puertos del Mediterráneo-Norte de Africa y Canarias
Con salidas de Barcelona quincenalmente, los jueves admitiendo carga y pasaje.

LÍNEA DE FERNANDO POO
Servicio rápido quincenal, con salidas los días 17 de Barcelona y los 20 de Cádiz.

Servicios diarios entre Málaga y Melilla-Melilla y Ceuta-Almería y Melilla-Algeciras y Tánger

LÍNEA CÁDIZ-LARACHE
Salidas de Cádiz los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes

LÍNEA RÁPIDA DE GRAN LUJO BARCELONA-PALMA MAJÓRICA
Salidas todos los días, (excepto los domingos) de Barcelona y Palma a las 21 h. Llegada a las 7 horas

LÍNEA RÁPIDA BARCELONA-MAHÓN
Salidas de Barcelona los miércoles y viernes a las 19 h. Mahón martes y jueves a las 19 h.

SERVICIO PALMA-MAHÓN
Salidas de Palma los jueves a las 20 h. y de Mahón los viernes a las 20 horas.

Para informes:

Delegación de la Compañía Juan Mir y Mir, 24

que en ello nos empeñemos. Y yo he tenido uno, un pensamiento horrible que turba mi ser. Cosa grande, de Joan, cosa grande!

—Me intrigan tus palabras. Sigue y no temas, don Joan, que yo no me asusto por nada—contestó el señor Balet en tono desafiador.

—Escúchame y no te emociones.—Tú sabes que hasta no hace mucho estaba conversando en la puerta del casino, que nada anormal me ha ocurrido durante el día ni en el rato que estuve con vosotros. Pues, bien; y tan pronto llegué aquí me he cogido un pensamiento muy triste, tan triste que no me dejará conciliar el sueño. Caminaba lentamente pensando en las calurosas horas de la noche que pasamos en la cama en que el calor no me dejaba respirar apenas, cuando de pronto he pensado serás víctima de alguna desgracia... No puedo explicártelo. ¡Es tan grande!

—¡A mí, que me va a pasar!—respondió Dony Joan.

—Ojalá no sea cierto—dijo el amigo siguiendo su relato.—Temo que a en Nito le haya ocurrido algo espantoso, cruel. No le he visto esta noche en la tertulia y esta ausencia no me agrada. El asiste siempre y hoy...

Así preparaba el amigo a Dony Joan. Tuvo la feliz idea de ligar al figurado presentimiento la ausencia de la joven víctima.

—¡No dejó continuarle aquél. Ya decía yo que saldrías con tus cosas! ¿Qué le puede haber ocurri-

do a mi hijo? ¡Nada, absolutamente nada! Cierto es que has notado su falta esta noche; pero has de saber que es debido a que salió esta tarde para BINI-SORT con la intención de regresar mañana. Quiere averiguar de cerca cómo va la cosecha y, además, ¡le gusta tanto un día de campo en compañía de los payeses! Y a ellos no les disgusta su presencia porque en los ratos de descanso y hasta cuando trabajan les cuenta cosas que ignoran cuando no les da lecciones de agricultura, ciencia que ha profundizado. Como sabe es hijo del primer propietario de Menorca, por su propia conveniencia cursó elevados estudios, gracias a los cuales duplicará la fuerza productiva de nuestras tierras, de las cuales ha de ser dueño absoluto.

—Sígues con tu ambición de grandeza que no has de ver. Pero yo persisto en mi pensamiento. A en Nito le ha pasado algo. Una voz interior me lo dice.

Tal aseveración persistente conmovió al que pocas horas después sabría su desgracia. La duda de que cuanto escuchó fuese cierto hizo interrogarse al amigo. ¿Es que tu sabes algo?

—Más no puedo decirte, amigo Joan. Ha llegado la ocasión de despedirnos. Seguramente no he de dormir en toda la noche. Me atormenta la idea; pero no por esto hemos de abandonar el descanso que proporciona la cama. Mañana será otro día. ¡Bona nit!

Estas fueron las últimas palabras del que se ha